



Of. IV/02/2004/195/V

C. RODRIGO CELIS REYNOSO  
PRESENTE.

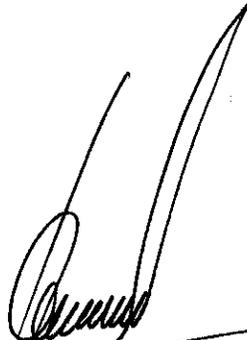
De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2004/022 de fecha 29 de enero de 2004, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que se revoca el dictamen No. V/2003/554 de fecha 5 de septiembre de 2003 del C. Rodrigo Celis Reynoso, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2003

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
RECTOR GENERAL



  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.  
c.c.p. Centro Universitario de Ciencias de la Salud.  
CJBT/MAL/O/sgm



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2004/022

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada nuevamente por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR AÑOS DE SERVICIO para el C. RODRIGO CELIS REYNOSO.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

## Resultandos

1. La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSION acompañada por la copia al carbón de su primer nombramiento de fecha 1º. de julio de 1973, con lo que se comprueba que tiene 30 años de antigüedad en esta Casa de Estudios.
2. Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa.
3. El C. Rodrigo Celis Reynoso, actualmente se encuentra jubilado en su puesto de Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante dictamen de fecha 5 de septiembre de 2003.
4. El 28 de noviembre de 2003, el C. Rodrigo Celis Reynoso presentó escrito dirigido al Mtro. Carlos J. Briseño Torres, Secretario General, en el que solicita se le otorgue su jubilación con el salario integrado vigente.
5. Se desprende del expediente de la Oficialía Mayor, que el C. Rodrigo Celis Reynoso al momento de jubilarse impartía una carga horaria de 9 horas semanales de las cuales 6 horas eran definitivas y tres temporales, se detalla a continuación las horas impartidas en los últimos cinco años:

CICLOS ESCOLARES	HORAS IMPARTIDAS
1999 B	9.60
2000 A	9.60
2000 B	9.60
2001 A	9.60
2001 B	9.60
2002 A	9.60
2002 B	9.60
2003 A	9.60

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en la cláusula 48 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 100% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

Que con fundamento en lo establecido en el Estatuto del Personal Académico, artículo 61, donde se establece que la pensión jubilatoria se calculará sobre el promedio de la carga horaria de los últimos cinco años al servicio de la Universidad.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

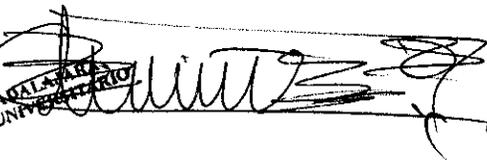
## Resolutivos

PRIMERO.- Se revoca el dictamen No. V/2003/554 de fecha 5 de septiembre de 2003 del C. RODRIGO CELIS REYNOSO, donde se autoriza una pensión por años de servicio como Profesor de Asignatura "B" con 6 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. RODRIGO CELIS REYNOSO, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 10 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud a partir del 15 de septiembre de 2003, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

TERCERO.- Procede el pago de pensión al C. RODRIGO CELIS REYNOSO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de septiembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

CUARTO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

  
  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
AV JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

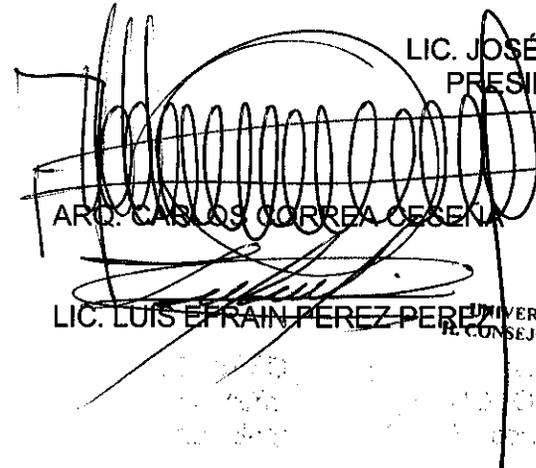
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

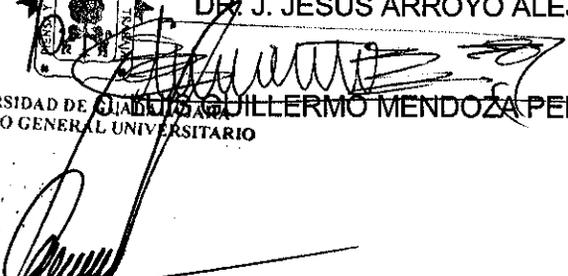
QUINTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

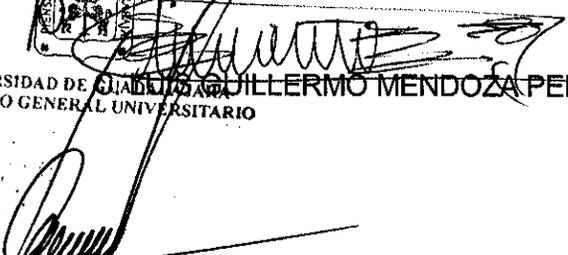
Guadalajara, Jalisco, 29 de enero de 2004

  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
ARC. CARLOS CORREA CESEÑA

  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

  
LIC. LUIS EFRAIM PÉREZ PÉREZ

  
LIC. GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.